

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, el apoderado solicita corrección de la fecha del auto fechado 19 de octubre . Sírvase proveer.

Cali, 28 de octubre de 2020

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Verbal vs Alicia Minotta  
**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)  
760013103008-2019-00044-00

1.- Solicita el apoderado de la demandada ALICIA MINOTA, se corrija la fecha del auto en razón a que no corresponde 2020 sino 2019.

2.- Para resolver se revisa el auto notificado el 19 de octubre de 2020 y se observa que en su punto tercero se indicó que al LLAMADO EN GARANTÍA ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA SA se le notifica el auto #519 del 21 de junio de 2020 (folio 22 - cuaderno #2) ; cuando lo correcto es el auto #519 del 21 de junio de 2019 (folio 22 - cuaderno #2). Por lo tanto, se accede a la petición y se realiza la corrección, y el Juzgado,

**RESUELVE:**

CORREGIR el punto tercero del auto fechado el 19 de octubre de 2020, en el sentido que al LLAMADO EN GARANTÍA ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA SA se le notifica el auto #519 del 21 de junio de 2019 (folio 22 - cuaderno #2); y no 2020 como se indicó.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**LEONARDO LENIS**

760013103008-2019-00044-00

eda.